



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-CM/MPH

Huancavelica, 25 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 04 de abril de 2025, el Dictamen N° 010-2025/CALPSAT-MPH., de fecha de recepción 03 de abril de 2025, de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Rio Ichu en los Distritos Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con CUI 2334949; solicitado por el Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, a través del Oficio N° 309-2025-GOB.REG.HVCA/GGR.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente: Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...);

Que, mediante Oficio N° 309-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., el Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de convenio para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Rio Ichu en los Distritos Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con CUI 2334949, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/6301 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; adjuntando para tal efecto la propuesta de convenio;

Que, a través del Informe N° 087-2025-GINPLAT/MPH., de fecha 31 de marzo de 2025, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita al despacho de Alcaldía suscribir convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, con fines de delegación de competencias y que dicha institución continúe con la ejecución física del proyecto de inversión denominado: "Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Rio Ichu en los Distritos Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con CUI 2334949; más aún teniendo en cuenta que el Gobierno Regional es la Unidad Ejecutora de dicho proyecto; asimismo menciona, que de acuerdo al SSI y registro en el sistema de INFOBRAS dicho proyecto ya tiene una ejecución física de 93% y ejecución financiera de 85.9%, con un financiamiento al 100% con recursos del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante el Informe Legal N° 044-2025-GAJ/MPH., de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, declara procedente, la solicitud de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde la Municipalidad conviene en transferir la competencia municipal exclusiva al Gobierno Regional, para la ejecución física del proyecto denominado: "Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Rio



Ichu en los Distritos Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, con CUI 2334949; y a fin de realizar el estudio y emita el dictamen correspondiente, se remita el presente expediente administrativo a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal; y formalizado el dictamen correspondiente, disponer la remisión del presente expediente administrativo a sesión de Concejo Municipal, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones señaladas en el artículo 9º, numeral 26 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que prescribe: “(...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, a través del Dictamen Nº 010-2025/CALSAT-MPH., dictamina precedente, la suscripción de la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que tiene como objeto la transferencia de competencia Municipal exclusiva al Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado: “Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Río Ichu en los Distritos Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, con CUI 2334949, plazo que se observará en función a la sostenibilidad y/o existencia de actividades de las partes;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9º, numeral 3 del artículo 20º y artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría de votos en sesión ordinaria del día 04 de abril de 2025;

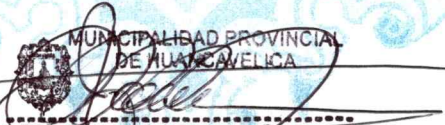
ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objeto del convenio es transferir la competencia Municipal exclusiva al Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución física del proyecto de inversión denominado: “Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Río Ichu en los Distritos Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, con CUI 2334949. Se autoriza al señor alcalde la suscripción respectiva.

Artículo Segundo.- REMITIR el presente Acuerdo al Gobierno Regional de Huancavelica y DISPONER su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Cooperación Técnica Internacional y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcalde,
Gerencia Municipal,
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T,
Gobierno Regional de Huancavelica,
Cooperación Técnica Internacional,
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Toribio M. Castro Cornejo
ALCALDE

